

CONVENIOS DE COLABORACIÓN FORMALIZADOS POR FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE SANTA CLARA

- Convenio de colaboración con **CRUZ ROJA**, firmado el 4 de octubre de 2011, en virtud del cual se ceden parte de los alimentos que reciben a través de Banco de Alimentos.
- Convenio de colaboración con la mercantil "SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN, SA", firmado el 23 de octubre de 2011, por el que la entidad mercantil se compromete a suministrar de forma gratuita a la fundación productos y servicios informáticos, así como material de oficina, según su disponibilidad, hasta un máximo de diez mil euros anuales (10.000 €).
- Convenio de colaboración con **ALTHAIA**, **Red Asistencial Universitaria de Manresa**, Fundación Privada, firmado el 3 de diciembre de 2012, por el que ambas entidades colaborarán en atención conjunta y complementaria a personas con riesgo o situación de exclusión social. La duración del convenio se establece por un año prorrogable tácitamente.
- Convenio de colaboración con el **INSTITUTO CAL GRAVAT,** firmado el 5 de septiembre de 2013, por el que la FUNDACIÓN, a través del proyecto del HUERTO se presta a colaborar con el Proyecto Amburnia, de ayuda a los niños del Instituto que presentan graves dificultades de aprendizaje. El convenio tiene vigencia indefinida en el marco del proyecto.
- Convenio de colaboración con la **FUNDACIÓN JOVIAT**, firmado el 19 de noviembre de 2013, por el que ambas fundaciones se comprometen en la búsqueda de soluciones a problemas de personas en riesgo o exclusión social y en la colaboración en frentes comunes, especialmente en la ciudad de Manresa. El convenio tiene vigencia de un año, prorrogable tácitamente.
- -Convenio de colaboración formalizado entre la Fundación y la sociedad "LA CANTERANA, S.L.U." con fecha 11 de febrero de 2014, en virtud del cual la citada sociedad se obliga a realizar una aportación económica mensual. En el mismo convenio se establece la cancelación de todos los convenios anteriores con efecto 31 de diciembre de 2013, incluyendo las aportaciones a los proyectos Plataforma dels Aliments y Residencia Rosa Oriol. El convenio tiene vigencia de un año, prorrogable anualmente. En el mencionado convenio se incorpora una adenda, firmada el 2 de enero de 2019, en la

que se acuerda no vincular la aportación económica de la empresa únicamente a los proyectos Plataforma de los alimentos y Residencia Rosa Oriol, pactando que la aportación económica de la sociedad, podrá destinarse libremente por parte de la Fundación a cualquiera de los proyectos que ésta gestiona. El convenio queda prorrogado por anualidades en caso de que ninguna de las partes manifieste la voluntad de resolverlo.

- Convenio de colaboración con **BANCO DE SABADELL, S.A.** firmado el 16 de junio de 2014, por la que la entidad financiera cede hasta un máximo de 5 viviendas bajo la figura jurídica de CESIÓN TEMPORAL DE USO, para que puedan ser utilizadas por personas en situación de vulnerabilidad. Firmada también la posibilidad de prórroga a su vencimiento.
- Convenio de colaboración con **BANCO DE SABADELL, S.A.** firmado el 17 de diciembre de 2015, por la que la entidad financiera modifica el anterior convenio firmado a 16 de junio de 2014, y cede hasta un máximo de 7 viviendas bajo la figura jurídica de CESIÓN TEMPORAL DE USO, para que puedan ser utilizados por personas que en situación de precariedad y/o exclusión social. El convenio tiene una vigencia de 10 años, prorrogados por otros 10 años por escritura pública otorgada en fecha 5 de julio de 2024.
- Convenio de colaboración con **EDIFICIO CARRIÓ, S.A.** firmado el 2 de noviembre de 2014, por la que la mercantil cede gratuitamente a la fundación el derecho de uso del local situado en Manresa, Ctra. de Vic, número 162, bajos, para que puedan ser utilizados para la plataforma de alimentos. El convenio tiene una vigencia de 5 años, prorrogables anualmente por voluntad de ambas partes.
- Convenio de colaboración con **PIRELLI NEUMÁTICOS, S.A.U.** firmado el 25 de noviembre de 2014, por el que la mercantil cede gratuitamente a la fundación el derecho de uso de un local situado en Manresa, Avenida Pirelli s/n para que pueda ser utilizado como almacén por la Plataforma de los alimentos. El convenio tiene una vigencia de un año, prorrogable anualmente por voluntad de ambas partes.
- Convenio de colaboración con la **ASOCIACIÓN BENÉFICA SAN SALVADOR DE GUARDIOLA**, firmado el 16 de febrero de 2015, por el que el ABSSG se compromete a colaborar en las recogidas de alimentos conjuntas mensuales del Banco de Alimentos de Barcelona y del transporte de las mismas recogidas. El convenio tiene vigencia de un año, prorrogable tácitamente.
- Convenio de colaboración con la **FUNDACIÓN PRIVADA RAMON MARTI BONET CONTRA LA CEGUERA**, firmado el 12 de junio de 2015, por el que la fundación se compromete a prestar asistencia sanitaria, en materia oftalmológica, a los beneficiarios de la actividad de la Fundación. El convenio tiene vigencia de un año, prorrogable tácitamente.
- Convenio de colaboración con la **FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, "LA CAIXA"**, firmado el 1 de julio de 2015, donde esta entidad se compromete a realizar una aportación económica para realizar un estudio de la pobreza infantil.

- Convenio de colaboración con la **FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, "LA CAIXA"**, firmado el 13 de julio de 2015,"donde la fundación bancaria se compromete a realizar una aportación económica para la adquisición de una furgoneta frigorífica para el transporte de alimentos.
- Convenio de cooperación educativa con la **FUNDACIÓN INSTITUTO EDUCACIÓN CONTINUA**, firmado el 16 de julio de 2015, para la realización de prácticas académicas externas, mediante la participación activa en la formación práctica de sus estudiantes.
- Convenio de colaboración con la **FUNDACIÓN GERMÀ TOMÁS CANET**, firmado el 26 de octubre de 2015, por el que La FUNDACIÓN da con carácter gratuito las instalaciones de las duchas realizadas en el edificio de las Saleses en la FUNDACIÓN GERMÀ TOMÁS CANET.
- Convenio de colaboración con **HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, S.L.**, firmado el 21 de diciembre de 2015, por el que la empresa HP se compromete a poner a disposición del público la línea telefónica y teléfono para que se puedan realizar donaciones en el marco de la campaña de sensibilización y captación de fondos para conseguir recursos y combatir la pobreza infantil.
- Contrato de patrocinio con la mercantil **HERETAT OLLER DEL MAS, S.L.,** firmado en febrero de 2016, por el que la Fundación autoriza el uso de su denominación y de sus signos distintivos, en particular el logotipo, para que la mercantil pueda utilizarla y explotarla en la comercialización de sus productos. La vigencia del contrato de patrocinio tendrá una duración de UN AÑO a partir de la fecha de su firma. Sin embargo, podrá prorrogarse en caso de que las partes así lo deseen.
- Convenio de colaboración con la **FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA"**, firmado el 1 de enero de 2016, con el objetivo de impulsar la atención de las familias con menores de edad que viven en contextos de pobreza.
- Convenio de colaboración entre FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA LA CAIXA, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL BAGES, ALTHAIA, RED ASITENCIAL UNIVERSITARIA DE MANRESA, FUNDACIÓN PRIVADA, firmado el 1 de octubre de 2016, con el objetivo de impulsar la atención de las familias con menores edad que viven en contextos de pobreza.
- Convenio de colaboración con **L'HOSTAL PEDRAFORCA**, firmado el 8 de junio de 2017, por el que el Hostal Pedraforca se compromete a facilitar espacios de aprendizaje de la lengua, del oficio de camarero y cocina, para las estancias temporales de personas en situación de riesgo de exclusión social.
- Convenio de colaboración con LAS CASAS RURALES DE SANT GRAU, firmado el 16 de junio de 2017, por el que Sant Grau se compromete a facilitar las casas de las que

dispone para que las familias puedan alojarse para estancias temporales de personas en situación de riesgo de exclusión social.

- Convenio de colaboración con **ESADE ALUMNI**, firmado en noviembre de 2017, por el que ESADE Alumni desde su Proyecto "Alumni Social" y a través de antiguos alumnos voluntarios, colabora con la Fundación para realizar un análisis de consultoría que ayude a dar a conocer la eficacia social de la entidad.
- Convenio de colaboración con **JAST GLOBAL SUPPLIES**, firmado el 26 de noviembre de 2018, por el que Jast Global Supplies y la Fundación trabajarán conjuntamente por la sensibilización ciudadana y en la educación de los valores de solidaridad, justicia, respeto e inclusión. Jast Global Supplies se compromete a realizar aportaciones a la Fundación por cada almohada vendida, y la Fundación promocionará su producto en eventos, redes sociales, etc.
- Convenio de colaboración con **LA FUNDACIÓN PRIVADA DE LA CAJA DE INGENIEROS**, firmado el 1 de enero de 2019, por el que la Fundación Caja de Ingenieros se compromete a realizar la aportación de una ayuda económica, para destinarla en el proyecto Cursos de Soldadura de la Fundación Lacetània a impartir en el Centro de Formación Práctica de esta entidad.
- Convenio de colaboración con **FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, "LA CAIXA" Y GESTIÓN NATURAL OPTICS, S.L**, firmado el 1 de febrero de 2019, por el que Natural Optics Group se compromete a suministrar gafas graduadas a los niños beneficiarios del programa Invulnerables, hasta un máximo de 8 colaboraciones anuales. Fundación Bancaria la Caixa se compromete a difundir el objeto de este convenio y la Fundación se compromete a colaborar en la organización de la jornada aportando voluntarios.
- Convenio de colaboración con **ASOCIACIÓN CÍVICA LA NAU**, firmado el 26 de abril de 2019, por el que La Nau podrá facilitar a la Fundación, en función de sus necesidades y objeto, productos no alimenticios, como productos de higiene personal, limpieza del hogar, ropa, calzado, menaje del hogar, juguetes, elementos específicos para bebés, material escolar, de otro material escolar y cualquiera no reconocido específicamente como alimentario por La Nau. La duración de este convenio será indefinida, salvo que cualquiera de las partes decida su suspensión o rescisión.
- Convenio con **IBERPOTASH, SA**, firmado el 28 de mayo de 2019, por el que la empresa ICL/Iberpotash a título de Patrocinador Principal de la Fundación, con el objetivo de ayudar a garantizar el desarrollo del programa "El Taller", en el que las mujeres beneficiarias de El Taller, puedan coser/bordar frases o iconos de Prevención, Seguridad y salud de la empresa en la ropa de trabajo de la compañía que se entrega a la plantilla de forma anual. La vigencia del convenio es de un año, sin perjuicio de que las partes pacten de común acuerdo una prórroga.
- Convenio de colaboración con **AGUAS DE MANRESA S.A.,** firmado el 1 de agosto de 2019, por el que la empresa pública Aigües de Manresa S.A., colaborará con la Fundación

en el despliegue de actividades relacionadas con la ayuda en la comunidad y la inclusión social, como proyectos de formación, programas de aprendizaje y divulgación.

- Convenio de colaboración con **EUROFIRMS FUNDACIÓN PRIVADA**, firmado el 16 de diciembre de 2019, por el que se establece la colaboración en los ámbitos de la inserción laboral de personas con discapacidades o personas en riesgo de exclusión social y su realización de Talleres de Orientación laboral a los usuarios de la Fundación. El convenio tendrá una vigencia anual, se entenderá prorrogado por períodos sucesivos de un año, siempre que ninguna de las partes comunique lo contrario.
- Convenio de colaboración con el **INSTITUTO CAL GRAVAT**, firmado el 10 de enero de 2020, por el que La Fundación en el marco del proyecto Laboralia del Departamento de Enseñanza de la Generalitat, acogerá para una estancia de prácticas de aprendizaje a dos alumnos del Institut Cal Gravat, en sus instalaciones del Taller.
- Acuerdo de patrocinio con **SARSA**, firmado el 16 de enero de 2020, por el que SARSA cede determinados derechos publicitarios por parte de la Fundación al concesionario así como la cesión por parte del concesionario de un vehículo. La duración del contrato será de 6 meses y se irá prorrogando hasta que ambas partes acuerden.
- Convenio de colaboración con **FUNDACIÓN PROFUTURO**, firmado el 20 de abril de 2020, por el que la Fundación Profuturo da equipamiento a la Fundación para destinarse a alumnos con desventajas socioeducativas.
- Acuerdo marco de colaboración con **ALDI Centro de Compras, S.L.U**, firmado en julio de 2020, por el que ALDI Masquefa Supermercados y sus establecimientos están en disposición de dar alimentos consumibles no comerciables a entidades sin ánimo de lucro, vinculadas con organismos públicos que tengan la finalidad de prestar servicios de protección y acompañamiento a personas con pocos recursos, en riesgo o exclusión social. El acuerdo tiene vigencia de un año prorrogable automáticamente mientras ninguna de las partes indique lo contrario.
- Convenio de colaboración con **LA COFRADÍA DE PESCADORAS DE BARCELONA**, firmado el 7 de octubre de 2020, por el que esta entidad colabora en la donación de pescado que se destinará a la Plataforma de Alimentos de la Fundación. La vigencia del contrato durará mientras las partes no decidan lo contrario.
- Contrato de cesión con JOSEFINA SALVANS BUJONS y la ASOCIACIÓN DE VECINOS Y VECINAS DE LAS ESCODINAS, firmado el 26 de octubre de 2020 por el plazo de un año prorrogable por anualidades sucesivas, por el que Dª. Josefina Salvans cede el terreno de cultivo de su propiedad a la Fundación. La gestión de este terreno servirá para formar a personas vulnerables, vinculadas directamente a los servicios que ofrece la Fundación en los proyectos que gestiona, o de la Asociación de Vecinos y Vecinas de las Escodinas.
- Acuerdo de colaboración con el centro docente **LA SALLE MANRESA**, firmado el 8 de noviembre de 2020, por el que se acuerda la formación práctica en centros de trabajo de uno de sus alumnos en la Fundación.

- Convenio de colaboración entre **WORLDCOO**, **S.L.** y la Fundación del Convento de Santa Clara, firmado en noviembre de 2020, para regular los términos y condiciones de la colaboración para la promoción y captación de fondos para los proyectos de la Fundación que se incorporen a Worldcoo a través de sus canales de recaudación.
- Convenio de colaboración con **CONDIS SUPERMERCATS, S.A**, firmado el 21 de diciembre de 2020, por el que CONDIS SUPERMERCAT entrega a la Fundación un total de 300 vales por un valor de 30 € cada uno, para que los beneficiarios designados por la Fundación puedan adquirir los productos alimenticios de primera necesidad en las tiendas Condis.
- Convenios de colaboración con la **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PRECEDENTES DE LA REESTRUCUTURACIÓN BANCARIA, S.A (SAREB)**, firmados en marzo de 2021 y octubre del mismo año, por el que SAREB se compromete a ceder en usufructo a la Fundación 7 viviendas que permitan destinarse a alquiler social o al alojamiento de personas en especiales circunstancias de protección bajo la gestión de la Fundación. El contrato de usufructo tendrá una duración de 4 años prorrogables.
- Contrato de cesión con **POLISILK, S.A**, firmado el 19 de marzo de 2021, por el que se regula la cesión por parte de la empresa de un vehículo monovolumen, marca Toyota.
- Convenio de colaboración con **FUNDACIÓN "LA CAIXA"**, firmado en abril de 2021, para la compra de una furgoneta Frigorífica por la Plataforma de los alimentos de la Fundación.
- Convenio de colaboración con la **FUNDACIÓN DEL BANCO DE LOS ALIMENTOS DE BARCELONA**, firmado en mayo de 2021, para la donación de una cámara frigorífica por el almacén distribuidor de la Plataforma de los alimentos de la Fundación.
- Convenio de colaboración entre **ICL, IBERIA SCA** y la Fundación del Convento de Santa Clara, firmado en agosto de 2022, para ayudar a garantizar el desarrollo del programa "El Cosidor", para que las mujeres beneficiarias del programa puedan coser /bordar frases o iconos de prevención, seguridad y salud de ICL en la ropa de trabajo de la compañía que se entrega a la plantilla de forma anual
- Convenio de colaboración firmado en diciembre de 2022 con la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CATALUÑA (UIC) FUNDACIÓN PRIVADA Y LA FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA", para la realización de actividades y acciones sociales conjuntas, vinculadas a dar servicios odontológicos a los niños y familias en riesgo de exclusión social que identifique y remita a la Fundación del Convento de Santa Clara, a un precio bonificado para garantizar una asistencia profesional y accesible a estos colectivos a través de los centros odontológicos que colaboran con el proyecto objeto del convenio.

- Convenio de cesión de derechos de autor entre **XAVIER GONZÁLEZ COSTA** y la Fundación del Convento de Santa Clara, firmado en febrero de 2023, en relación al poemario "Una sábana blanca: Dietario poético frustrado de la guerra en Ucrania".
- Convenio entre la JUNTA CONSTRUCTORA DEL TEMPLO EXPIATORIO DE LA SAGRADA FAMILIA y la Fundación del Convento de Santa Clara, firmado en octubre de 2023, para colaborar en la Misa Criolla organizada por la Fundación en la Basílica de la Sagrada Familia de Barcelona, en acción de gracias por los 10 años de pontificado del Papa Francisco y por la paz en Ucrania y con el objetivo de recaudar fondos para la construcción de un hospital en el país.
- Convenio de colaboración entre **CÁRITAS DIOCESANA DE BARCELONA** y la Fundación del Convento de Santa Clara, firmado en junio de 2023, para ayudar a habilitar a un equipo médico de campaña con dos UCI, quiero camas, tres quirófanos y dos equipos de esterilización, para atender a los heridos en el conflicto bélico de Ucrania, en el Hospital de campaña que la Fundación construirá en Ucrania.
- Convenio de colaboración entre **MAT INVESTMENT HOLDING, S.L.** y la Fundación, firmado en julio de 2023, por el patrocinio de la empresa Mat Holding para ayudar a garantizar el desarrollo del proyecto de los Huertos agrícolas de la Fundación.
- Convenio de colaboración entre la **FUNDACIÓN BENÉFICA FORMATO 20, EQUIPOS MÓVILES DE CAMPAÑA ARPA, SAU** y la Fundación del Convento de Santa Clara, firmado en diciembre de 2023, para fijar las bases para el desarrollo de la colaboración para llevar a término la construcción y traslado del hospital de campaña y el equipo médico correspondiente a Ucrania.
- Convenio de colaboración con **THE CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATTER-DAY SAINTS**, firmado en 2023, para ayudar a financiar los proyectos de la Fundación del Convento de Santa Clara.
- Convenio de colaboración entre EL **AYUNTAMIENTO DE MANRESA** y la Fundación del Convento de Santa Clara, firmado en 2024, relativo a la Plataforma de los alimentos, la Residencia Rosa Oriol, el programa Pisos de acogida y el proyecto Rumb Jove, para dar apoyo a las familias con necesidades de alimentos, atender a las personas con necesidades de hogar y realizar el seguimiento de las personas y familias con riesgo de exclusión social con especial referencia al proyecto Rumbo Joven.
- Convenio entre **LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS CAIXABANK** y la Fundación del Convento de Santa Clara, firmado en marzo de 2024, para el programa de Acogida de refugiados de Ucrania que establece el marco de colaboración entre la Asociación de Voluntarios y la Fundación, con el objetivo de desarrollar actividades e iniciativas que fomenten la organización de corredores humanitarios y que faciliten el traslado, acogida y seguimiento de refugiados y enfermos en España.

- Convenio entre la **FUNDACIÓN MANUEL LAO** y la Fundación del Convento de Santa Clara, firmado en mayo de 2024, para aportar a la Fundación un donativo destinado al proyecto "250 sonrisas: vacaciones niños de Ucrania".
- Convenio entre la **FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", GESTIÓN NATURAL ÓPTICOS, S.L.** y la Fundación del Convento de Santa Clara, firmado en septiembre de 2024, para favorecer la salud visual de los niños beneficiarios del proyecto Invulnerables en toda Cataluña, mediante la campaña "Invulnerables con visión", para el ofrecimiento y suministro de gafas graduadas.